



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

SE AUTORIZA FERIA  
"EMPRENDIMIENTO FOSIS 2023"

DECRETO N.º **1343**/ 2023  
ARICA, 06 de febrero del 2023

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio N.º ARI-00018 del Director Regional (S) Fosis, con fecha de recepción 31 enero 2023, donde solicitan permiso municipal para integrantes de la feria.
2. Cumplimiento del Ordinario N.º 337 de fecha 03 de febrero del 2023, en donde se indica las normas de instalación y funcionamiento de la Feria y documentación solicitada:
  - Nómina de socios con nombre, apellido y giro comercial.
  - Fotocopia de cedula de identidad de cada participante.
  - Carta autorización de Mall Plaza.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de "Feria de Emprendimiento Fosis 2022" la cual cuenta con 40 expositoras, de jueves a sábado de 10:00 a 20 30 Hrs., al interior del Mall Plaza.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [mxpenna@gmail.com](mailto:mxpenna@gmail.com), habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Ximena Penna León.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



PEDRO PABLO OLIVARES MORALES  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/POM/MBJ/vca